



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1774-2018

BITÁCORA: 20/G3-0126/06/18

Oaxaca, Oaxaca, 18 de Junio de 2018

GLORIA MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1084-2018 de fecha 15 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Llano de los Manzanales, Santa María Ozolotepec, E-20-424-LLM-001/18, Madera en rollo primarios, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 289.430 Metros cúbicos	24	1	24	20533203	20533226
Llano de los Manzanales, Santa María Ozolotepec, E-20-424-LLM-001/18, madera en rollo secundarios, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 96.477 Metros cúbicos	8	25	32	20533227	20533234
Llano de los Manzanales, Santa María Ozolotepec, E-20-424-LLM-001/18, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 48.238 Metros cúbicos	9	33	41	20533235	20533243

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.55/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx